

**Municipio de Centro, Tabasco**

**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-27004-15-1403-2018

1403-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	32,299.1
Muestra Auditada	32,299.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), aportados por la Federación durante 2017 al municipio de Centro, Tabasco, y ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública, quien tiene la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el municipio, por 32,299.1 miles de pesos. El importe revisado fue del 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el Control Interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (SSPT), quien tiene la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el municipio de Centro, Tabasco, ejecutor del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas

que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública”, con base en el Marco Integrado del Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>• Ambiente de Control</b>	
<p>La SSPT contó con un Código de Ética publicado en el Periódico Oficial de fecha 17 de diciembre de 2016, suplemento 7751.</p> <p>La SSPT contó con un Código de Conducta publicado en el Periódico Oficial de fecha 17 de diciembre de 2016, suplemento 7751.</p> <p>La SSPT contó con un Catálogo de Puestos publicado en el periódico oficial de fecha 23 de mayo de 2012, suplemento No. 7274.</p>	<p>La SSPT no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la SSPT.</p>
<b>• Administración de Riesgos</b>	
<p>La SSPT contó con un plan estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó “Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013 – 2018” y Programa Sectorial de Seguridad Pública 2013- 2018.</p> <p>La SSPT determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como: Disminuir la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz pública, así como para salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas mediante el incremento de acciones de prevención y combate a la delincuencia; contribuir a la Seguridad Pública a través de una administración pública moderna, austera, eficiente y transparente, mediante el eficiente uso de los recursos, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan Estratégico.</p>	<p>La SSPT no contó con un Comité de Administración de Riesgo formalmente establecido.</p> <p>La SSPT no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La SSPT no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<b>• Actividades de Control</b>	
<p>La SSPT contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización y Descripción de Puestos de la SSP, publicado en el periódico oficial de fecha 23 de mayo de 2012, suplemento No. 7274 y el Reglamento Interno de la SSP, publicado en el Periódico Oficial, última reforma el 30 de marzo de 2013, suplemento 7363.</p> <p>La SSPT contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Integral de Control Administrativo de Personal, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SSPT contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la SSPT, los cuales se establecieron en el Manual de Plan de Recuperación en Caso de Desastres.</p>	<p>La SSPT no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<b>• Información y comunicación.</b>	
<p>Se implantó formalmente un programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la SSPT, en los cuales se establecieron en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013 - 2018 y el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2013-2018.</p>	<p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la SSPT o, en su caso, al Órgano de Gobierno la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>

La SSPT estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Jefe del Departamento de Control Presupuestal.	No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la SSPT.
• <b>Supervisión</b>	
La SSPT evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan Estratégico.	No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**2017-A-27000-15-1403-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco implemente los mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FORTASEG 2017 y de sus rendimientos, en la cual se recibieron recursos por un importe de 32,299.1 miles de pesos, monto que le corresponde al municipio de Centro, Tabasco, como beneficiario del subsidio, los cuales generaron rendimientos por un importe de 30.8 miles de pesos, y se comprobó que no se incorporaron otro tipo de recursos ni se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

**3.** La SEPLAFIN recibió el 24 de marzo del 2017 la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2017 por un importe de 22,609.4 miles de pesos, correspondiente al 70.0% del total convenido, previo cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.

**4.** La SEPLAFIN recibió el 10 de agosto de 2017 la segunda ministración de los recursos del FORTASEG 2017 por un importe de 9,689.7 miles de pesos, correspondiente al 30.0% del total convenido, previo cumplimiento en tiempo y forma de las metas establecidas en los

cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional, convenidos en el anexo técnico, así como de los compromisos de gasto asumidos.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del subsidio y registros contables, se comprobó que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco no solicitó ni presentó algún proyecto para acceder a los recursos de la bolsa concursable.

6. La SEPLAFIN recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las ministraciones convenidas en el FORTASEG 2017 de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en los Lineamientos del FORTASEG 2017, que ascendieron a 32,299.1 miles de pesos. Asimismo, se constató que realizó directamente los pagos de las acciones financiadas con los recursos del FORTASEG 2017, mediante solicitud de pago de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, conforme al convenio de coordinación celebrado.

#### **Registro e Información Financiera**

7. Las ministraciones por 32,299.1 miles de pesos y los rendimientos generados por 30.8 miles de pesos, así como los pagos realizados al 23 de enero de 2018 (fecha de cancelación de la cuenta bancaria) por 29,284.0 miles de pesos, disponen de los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados y que la documentación comprobatoria del gasto cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con un sello que contiene la leyenda de “Operado” la denominación del subsidio y el año fiscal.

8. La SEPLAFIN administró los recursos del subsidio por un total de 32,329.9 miles de pesos, que se integra de los 32,299.1 miles de pesos asignados al municipio de Centro, Tabasco, más los 30.8 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales devengó al 31 de diciembre de 2017 un importe de 29,284.0 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo por 3,045.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de enero de 2018.

9. Se comprobó que los recursos del FORTASEG 2017 fueron incluidos en el presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y se incluyeron en la presentación de la Cuenta Pública al Congreso Local.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

10. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco tiene la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el municipio de Centro, Tabasco, y se verificó que a través de la SEPLAFIN, recibió un total de 32,299.1 miles de pesos, y durante su administración se produjeron intereses por 30.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el subsidio es de 32,329.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se devengaron 29,284.0 miles de pesos que representaron el 90.6% del disponible, y se determinó un saldo de 3,045.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. De los recursos devengados al 31 de diciembre de 2018, se comprobó que a esa fecha se pagaron 18,979.6 miles de pesos, 58.7% del disponible y al 23 de enero de 2018, se pagaron 29,284.0 miles de pesos, 100.0% de lo devengado y 90.6% del disponible. Asimismo, se constató que los recursos se destinaron a los conceptos de gasto, los rubros y las acciones autorizadas para el cumplimiento de las metas establecidas en el

anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión. Los recursos ejercidos se distribuyeron como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2018  
(Miles de pesos)

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y PARTIDAS GENÉRICAS	Programado en Anexo Técnico	Adecuaciones de Metas y Montos	Pagado	Diferencia entre programado o y pagado	% pagado	% disponible
<b>A. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública:</b>						
- Mediación Comunitaria	1,000.0	0.0	850.0	150.0	2.9	2.6
- Violencia Escolar	2,229.9	0.0	2,039.0	190.9	7.0	6.3
<b>B. Desarrollo, Profesional y Certificación Policial:</b>						
- Evaluación de Permanencia	1,051.2	0.0	1,041.6	9.6	3.6	3.2
- Formación Inicial (Elementos en Activo)	903.6	-903.6	0.0	0.0	0.0	0.0
- Evaluación del Desempeño	20.1	0.0	20.1	0.0	0.1	0.1
- Competencias de la Función Policial	720.0	0.0	0.0	720.0	0.0	0.0
- Lectura y Redacción de Documentos Oficiales (40 horas)	1,080.0	-80.0	1,000.0	0.0	3.4	3.1
- Taller: La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos	2,551.5	0.0	2,024.2	527.3	6.9	6.3
- Evaluación de Competencia	156.0	0.0	0.0	156.0	0.0	0.0
<b>C. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial:</b>						
- Botas	2,525.8	-941.0	1,584.8	0.0	5.4	4.9
- Camisola	2,409.0	-202.2	2,206.8	0.0	7.5	6.8
- Gorra Tipo Beisbolera	584.0	-0.0	584.0	0.0	2.0	1.8
- Pantalón	1,825.0	-81.6	1,743.4	0.0	5.9	5.4
- Playeras	584.0	-0.0	584.0	0.0	2.0	1.8
- Fornitura	268.9	0.0	268.9	0.0	0.9	0.8
- Arma Corta	835.0	0.0	572.8	262.2	1.9	1.8
- Arma Larga	2,750.0	0.0	1,805.0	945.0	6.2	5.6
- Municiones para Arma Corta	540.0	0.0	540.0	0.0	1.8	1.7
- Municiones para Arma Larga	900.0	0.0	891.1	8.9	3.0	2.8
- chaleco Balístico Mínimo Nivel III-A Placas Balísticas para Escalar a Nivel IV	4,075.0	903.6	4,961.1	17.5	16.9	15.3
- Casco Balístico Mínimo Nivel III-A	2,500.0	-82.3	2,417.7	0.0	8.3	7.5
- Máscaras Antigás	1,980.0	0.0	1,979.8	0.2	6.8	6.1
- Motocicletas	0.0	504.8	457.0	47.8	1.6	1.4
- Sedán	0.0	882.3	882.3	0.00	3.0	2.7
<b>D. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementario:</b>						

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y PARTIDAS GENÉRICAS	Programado en Anexo Técnico	Adecuaciones de Metas y Montos	Pagado	Diferencia entre programado y pagado	% pagado	% disponible
- Unidad Móvil para Primer Respondiente	810.1	0.0	809.7	0.4	2.8	2.5
E. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública:						
- Computadora de Escritorio SMALL FORM (autorizada con los rendimientos financieros que se generaron por 30.8)	0.0	20.7	20.7	0.00	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	32,299.1	20.7	29,284.0	3,035.8	100.0	90.6
Recursos reintegrados (Incluye rendimientos financieros por 10.1 no devengados)			3,045.9			9.4
TOTAL DISPONIBLE			32,329.9			100.0
RECURSOS DE LA COPARTICIPACIÓN						
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	6,399.8		5,595.9	803.9		
Gastos de Operación	60.0		0.00	60.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FORTASEG 2017, registros contables y expedientes proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2018 POR PROGRAMA

(Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	3,229.9	2,889.0	340.9	9.9
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	5,498.8	4,085.9	1,412.9	14.0
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	22,760.3	21,478.7	1,281.6	73.2
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	810.1	809.7	0.4	2.8
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	20.7	20.7	0.0	0.1
F	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.0	0.0	0.0	100.0
	Totales	32,319.8	29,284.0	3,035.8	

Fuente: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

**11.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco realizó adecuaciones de metas y montos de FORTASEG 2017 que fueron validadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que se aplicaron en los conceptos autorizados.

**12.** La SEPLAFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la cual depositó recursos de sus ingresos propios por 6,459.8 miles de pesos por concepto de coparticipación, como equivalente al 20.0% del total de los recursos asignados del FORTASEG 2017 al municipio de Centro, Tabasco, de los cuales se comprobó que 5,595.9 miles de pesos se destinaron para la Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales y para gastos de operación la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; sin embargo, 863.9 miles de pesos permanecen en la cuenta bancaria sin destinarse a los objetivos previstos para estos recursos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-046/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en el programa de “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, destinó 4,085.9 miles de pesos de los recursos del FORTASEG 2017 para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública en los conceptos de Evaluación de Permanencia, Formación Inicial (Elementos en Activos), Evaluación del Desempeño, Competencia de la Función Policial, Lectura y Redacción de Documentos Oficiales (40 horas), y en el taller denominado “La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense aplicada en el lugar de los hechos”, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión.

**14.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco destinó 809.7 miles de pesos del FORTASEG 2017 para el Programa con Prioridad Nacional “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, para la adquisición de una unidad móvil para primer respondiente, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión.

**15.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco destinó 21,478.7 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, en el subprograma “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia”, en los conceptos de Vestuarios y Uniformes (gorras tipo beisbolera, camisola, pantalón, playeras, botas y fornituras), Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional (Chaleco Balístico Mínimo Nivel III-A 2, Placas Balísticas para escalar a nivel IV, Casco Balístico Mínimo Nivel III-A y Máscaras Antigás), Equipo de Defensa y Seguridad (Armas Cortas y Largas y Municiones para Armas Cortas y Largas), y Vehículos y Equipo Terrestre (2 Motocicletas y 1 Sedán), conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión.

**16.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco destinó 20.7 miles de pesos del FORTASEG 2017 para el Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, en la adquisición de una computadora de escritorio SMALL, autorizada para financiarse con los rendimientos generados del subsidio.

**17.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco no destinó recursos del FORTASEG 2017 en el Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

**18.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco destinó 2,889.0 miles de pesos del FORTASEG 2017 para el Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública”, en la prevención social de la violencia denominada Mediación Comunitaria y Violencia Escolar, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión.

**19.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del FORTASEG 2017, se comprobó que de los rendimientos financieros por 30.8 miles de pesos generados hasta el 23 de enero de 2018, 20.7 miles de pesos se utilizaron para ampliar las metas programas y acciones previstas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión y el saldo por 10.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

#### **Adquisiciones**

**20.** Con la revisión de 10 expedientes técnico unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del FORTASEG 2017, que conformaron la muestra de auditoría, se comprobó que 6 adquisiciones se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas y 4, por adjudicación directa; sin embargo, para los contratos con números CVSP876-66/17, compra de 224 chalecos y 330 máscaras antigás y CVSP876-43/17, compra de 250 cascos, adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, la Secretaría de Seguridad Pública no proporcionó los elementos suficientes para justificar la excepción a la licitación pública.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-046/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Las 10 adquisiciones de la muestra de auditoría están amparadas en un contrato debidamente formalizado; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y se garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, y la garantía de calidad al entregar los bienes. Asimismo, se comprobó que se entregaron en los plazos contratados, y no existieron modificaciones del contrato, por lo que no se requirió la aplicación de las penas convencionales; se ejecutaron de acuerdo con los programas, cuentan con los resguardos correspondientes, se levantaron físicamente los inventarios, y se detectó que no existen bajas de bienes.

**22.** Durante la visita física realizada para comprobar las adquisiciones denominadas Vestuarios y Uniformes (1,460 juegos de gorras tipo beisbolera, camisola, pantalón, playeras, botas y fornituras), Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional (Chaleco Balístico Mínimo Nivel III-A 2, Placas Balísticas para escalar a nivel IV, Casco Balístico Mínimo Nivel III-A y Máscaras Antigás) y Vehículos y Equipo Terrestre (2 Motocicletas y 1 Sedán), por un monto total de 18,479.5 miles de pesos, pagadas con recursos del FORTASEG 2017, se comprobó que los bienes corresponden a los presentados en la factura, cumplen con las



especificaciones del contrato y existen físicamente; sin embargo, se observó que no se han entregado los bienes a los elementos de seguridad pública por 229.9 miles de pesos, debido que aún se encuentran en el almacén general de la Secretaría de Seguridad del Estado de Tabasco 58 juegos de los siguientes bienes: Botas, camisolas, gorras tipo beisbolera, pantalones, playeras y una forniture, por lo que no están en operación ni destinados a los objetivos del fondo.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los bienes observados se entregaron a los elementos policiales, por lo que se solventa la observación.

**23.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco realizó un depósito por 3,808.9 miles de pesos del FORTASEG 2017 al Banco del Ejercito Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por concepto de adquisición de armamento; sin embargo, a la fecha de la auditoría, no ha recibido los bienes adquiridos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-046/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obra Pública**

**24.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, quien tiene la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el municipio de Centro, Tabasco, no ejerció recursos del FORTASEG 2017 para obra pública.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**25.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos; asimismo, se comprobó que publicó en su página de internet y en el periódico oficial local, los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como también los indicadores de desempeño y que se cumplió con la calidad de la información.

**26.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y el municipio de Centro, Tabasco, hicieron público en su página de internet el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión y el anexo técnico del FORTASEG 2017 celebrado.

**27.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el acta de cierre con sus anexos del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,299.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados para el municipio de Centro, Tabasco, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), los cuales fueron ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública, por tener la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el municipio; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad pagó el 52.8% de los recursos transferidos y, al 31 de enero de 2018, el 90.7%, por lo que reintegró a la TESOFE el 9.4% de los recursos transferidos, incluidos los intereses.

En el ejercicio de los recursos, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El área ejecutora de los recursos del FORTASEG 2017 no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTASEG 2017, ya que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos sobre el ejercicio y destino de los recursos del subsidio y publicó en su página de internet el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión y el anexo técnico del FORTASEG 2017 celebrado.

Los objetivos y metas del subsidio se cumplieron, ya que se comprometió el 90.7% de los recursos asignados al 31 de diciembre de 2017, y el saldo se reintegró a la TESOFE.

En conclusión, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (SSPT).

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.